

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No.191/2005.-

Vista: La solicitud de la Sra. Gloria María Carvajal, a fin de que se autorice la exhumación del cadáver de la Sra. Reyna Terrero Carvajal, para ser trasladado a otro nicho en el mismo Cementerio Nacional de la Máximo Gómez.

Visto: El informe de la Comisión de Servicios Públicos.

Vista: La Ley 214 sobre Cementerios.

Visto: El Artículo 15 de dicha Ley que reza: Ningún cadáver será trasladado a otro lugar (ciudad, pueblo o sección) para el enterramiento, excepto cuando haya sido embalsamado o sometido a otros procedimientos de conservación de cadáveres aprobados previamente por las autoridades sanitarias.

Vista: La comunicación de la Procuraduría General de la República de fecha 1-12-2005.

Vista: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Vista: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Aprobar como al efecto **aprueba** la exhumación del cadáver de la Señora Reyna Terrero Carvajal, para ser trasladado a otro nicho en el mismo Cementerio Nacional de la Máximo Gómez.

Segundo: Ordenar como al efecto **ordena** a la Administración Municipal prestar todas las facilidades para la exhumación del cadáver.

Tercero: Comunicar la presente resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Dieciséis (16) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Cinco (2005).

Lic. Gabriel Castro
Presidente del Ayuntamiento del
Distrito Nacional

Lic. Franklin de León Medina
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional